

Oficio N° 24-84

Quito, junio 25 de 1984

*Pagos*

Señora  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*recibido*

En nombre de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transporte en Colectivos, para los fines consiguientes, remito a Ud. la Segunda Copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada en la 7a. Notaría, entre los señores Segundo Ramos Chavarrea, cedente, y Jorge Bladimir Vizuete Bautista, cesionario, de Cuatro Certificados de Aportación de esta Compañía.

Sin otro aspecto, anticipo los debidos agradecimientos por el trámite respectivo y me repito atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

*Ernesto Morales*  
Ernesto Morales  
GERENTE





NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	QUE OTORGA EL SEÑOR DON SEGUNDO RAMOS
6	A FAVOR DE
7	JORGE BLADIMIR VIZUETE BAUTISTA
8	C. INDETERMINADA
9	
10	
11	
12	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
13	treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
14	ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
15	Lara, comparecen los señores: Don Segundo Ramos y don Jor-
16	ge Bladimir Vizquete Bautista, casados, por sus propios de-
17	rechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lu-
18	gar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen:-
19	que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
20	cuyo tenor es éste :- " SEÑOR NOTARIO :- En su registro
21	de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de
22	Participaciones de la Empresa denominada "Atahualpa Compa-
23	ñía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en
24	los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA :-
25	COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebración de la presen-
26	te escritura los señores Segundo Ramos y Jorge Bladimir Vi-
27	zquete Bautista, de estado civil casados, por sus propios
28	derechos, libre y voluntariamente; ambos domiciliados en

1 esta ciudad de Quito.- S E G U N D a .- ANTECEDENTES :-

2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor  
3 Jorge Washington Lara Yáñez, el dieciocho de agosto de mil  
4 novecientos setenta y dos, y, legalmente inscrita en el  
5 Registro Mercantil, con el número mil trescientos treinta  
6 y siete, se constituyó la Empresa denominada " Atahualpa  
7 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos " con el  
8 capital y más estipulaciones constantes del referido ins-  
9 trumento público.- b).- Mediante Acta de Junta General Or-

10 dinaria de Socios de " Atahualpa Compañía Limitada de Trans-  
11 portes en Colectivos", realizada el treinta y uno de mar-

12 zo de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo texto se a-  
13 grega a la presente como documento habilitante, se autori-  
14 za al señor Segundo Ramos, socio de la Compañía, la cesión

15 de sus cuatro aportaciones en favor del señor Jorge Bladi-  
16 mir Vizúete Bautista, que es aceptado su ingreso como so-  
17 cio de la Compañía.- T E R C E R A .- Con estos anteceden-

18 tes el señor Segundo Ramos cede y traspasa a favor del se-  
19 ñor Jorge Bladimir Vizúete Bautista sus cuatro aportacio-  
20 nes de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta ha-  
21 berlo recibido a su entera satisfacción .- C U A R T A .-

22 Presente el cesionario señor Jorge Bladimir Vizúete Bautis-  
23 ta, manifiesta expresamente que acepta en todas sus par-  
24 tes las estipulaciones de este contrato, acepta debidamen-  
25 te la transferencia con todos sus derechos y obligaciones  
26 para con la Compañía, en el número de cuatro aportaciones  
27 que adquiere; declarando los comparecientes que no tienen

28 ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.-El



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

2  
cedente señor Segundo Ramos, ha recibido los valores mate-  
ria de la transferencia a su completa satisfacción.- Usted  
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-  
tilo para la completa validez de esta escritura.- f) Doc-  
tor Angel Homero Ramirez.- Matrícula número mil novecien-  
tos ochenta y siete".- ( Hasta aquí la minuta que los com-  
parecientes la ratifican en todas sus partes ).- Se cumplie-  
ron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario,  
aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f) Segundo Ramos .-  
C.I.- 17-013786-8 .- C.T.- 389671 .- f) Jorge Vizúete B.- C.I.-  
05-0122346-5.- C.T.- 010213 .- El Notario , f) Jorge W. Lara.-  
DOCUMENTOS HABILITANTES .- ACTA DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE " ATAHUALPA " COMPANIA LIMITADA DE  
TRANSPORTES EN COLECTIVOS , DE MARZO TREINTA Y UNO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Capital social ciento siete mil  
sucres .- En la ciudad de Quito , a los treinta y uno días del  
mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro , sien-  
do ya las cuatro y cincuenta de la tarde ,(16-50 h) , en el  
local de la Compañía , situado en la Avenida diez de Agosto  
número quinientos ochenta y dos , oficina doscientos cuatro,  
una vez establecido el quorum legal , de conformidad con lo  
dispuesto en los Artículos ciento diez y ocho , ciento veinte  
y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías , y los  
Artículos doce y trece de los Estatutos vigentes , la declara  
instalada el señor NAGEL LEMA ANDRANGO , en calidad de Presi-  
dente de la Compañía . actuando en la Secretaría .

1 señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña lista de los socios  
2 asistentes , carta-poder conferidas para representaciones,  
3 con el número ciento tres (103) ; siendo , en consecuencia,  
4 legal el quorum establecido y determinado en los artículos  
5 de la Ley de Compañías y de los Estatutos invocados .- El  
6 señor Presidente agradece la concurrencia y espera sean abor-  
7 dados los asuntos de la Convocatoria con toda ponderación  
8 y que las resoluciones sean beneficiosas para la Compañía y  
9 sus socios ; disponiendo se de lectura a la Convocatoria res-  
10 pectiva , publicada en el diario " MERIDIANO " de la Capital,  
11 el día Jueves , veinte y dos de Marzo del presente año , que  
12 dice:- " ATAHUALPA " Compañía Limitada de Transportes en Co-  
13 lectivos , de conformidad con lo señalado en los artículos  
14 doce y trece de los Estatutos y los artículos ciento diez  
15 y ocho , ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la  
16 Ley de Compañías , -Convoca a Junta General Ordinaria de So-  
17 cios , para el día sábado , treinta y uno de Marzo de mil  
18 novecientos ochenta y cuatro , a las cuatro de la tarde , en  
19 su local situado en la avenida diez de Agosto número quinien-  
20 tos ochenta y dos, de esta capital , para tratar sobre lo si-  
21 guiente :- PRIMERO .- Comunicaciones y resoluciones sobre  
22 ellas .- SEGUNDO.- Informes de Presidente y Gerencia .- TER-  
23 CERO .- Reforma a los artículos treinta y ocho , inciso prime-  
24 ro y treinta y nueve del Reglamento Interno ; ésta última por  
25 disposición de anterior Junta .- CUARTO .- Reforma del artí-  
26 culo treinta y tres del Reglamento Interno , sobre la cuota  
27 única de ingreso a la Compañía .- QUINTO .- Lectura y aproba-  
28 ción del Informe del Consejo de Vigilancia , sobre el movi-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 quiera , ya que ha negociado directamente con el oferente .-

2 En vista de que la señora Carmen Guevara Infante no desea con-

3 tinuar en esta actividad , pone a consideración dos aportacio-

4 nes que posee .- Como ninguno de los socios manifiesta afán

5 de tomarlas , mediante su representante , señor Alberto Chá-

6 vez V., pide la debida autorización para cederlas al mismo

7 señor Alberto Chavez Vera , con quien las ha negociado anti-

8 cipadamente .- La Junta , por no haber socio interesado en

9 ellas , autoriza para que se proceda en la forma presentada

10 por la oferente , señora Carmen Guevara Infante .- El señor

11 Angel Borja B., representante del señor Angel B. Vaca C., que

12 se separó de la Compañía para ir a trabajar en la ciudad de

13 Guaranda , representa a consideración las tres aportaciones

14 de us representado , para que los demás socios usen del dere-

15 cho de privilegio ; como ninguno desea hacerlo , en vista de

16 que el mismo representante es quien las ha negociado con su

17 poseedor , la Junta autoriza para que el señor Angel Vaca Ca-

18 lero ceda sus tres aportaciones en favor del señor ANGEL OSWAL-

19 DO BORJA BORJA .- A su vez , el señor Segundo Ramos , por ha-

20 ber decidido separarse de la Compañía , por razones particula-

21 res , pone a consideración de los socios sus cuatro aportacio-

22 nes para que los socios manifiesten su deseo de adquirirlas;

23 como no se presenta ninguna posibilidad en este sentido , in-

24 dica y pide autorización para cederlas al señor Jorge Vizuet

25 B., con quien ha negociado tanto su unidad como sus aportacio-

26 nes .- En vista de que ningún socio manifiesta interés al res-

27 pecto , la Junta autoriza para que el señor Segundo Ramos las

28 ceda al señor JORGE BLADIMIR, VIZUETE BAUTISTA .- La Junta natil

1   fica estas cesiones de aportaciones en todas sus partes cons-  
2   tantes anteriormente .- Como último número consta el ingreso  
3   de nuevos socios y hallándose presentes , la Presidencia , en  
4   vista de las respectivas solicitudes presentadas , procede  
5   a tomar la Promesa de Ley a los señores : JOSE ARTURO NACATO  
6   ROJAS , NELSON ANIBAL ALARCON TIRADO, SEGUNDO REINALDO VASCO-  
7   NEZ , ANGEL OSWALDO BORJA BORJA , ADOLFO JUAN FREIRE ESCOBAR,  
8   JORGE BALDIMIR VIZUETE BAUTISTA Y ALBERTO CHAVEZ VERA, los  
9   que prometen cumplir con las disposiciones de la Ley de Com-  
10   pañias , de Estatutos y Reglamento Interno ; ofreciendo , ade-  
11   más , colaborar para la progresista marcha de la Empresa,  
12   mantener la unidad de los socios y acatar las resoluciones  
13   que se tomen en las Juntas Generales .- Sigue el proceso de la  
14   sesión .- A fin de dar inmediato trámite a las resoluciones  
15   adoptadas por la Junta , el señor Samuel Muela propone a pro-  
16   barlas para el fin señalado .- La Junta dá por aprobadas las  
17   resoluciones adoptadas .- Habiéndose cumplido con todos los  
18   puntos constantes en la convocatoria respectiva , la Presi-  
19   dencia dá por terminada la Junta , a las once y cincuenta mi-  
20   nutos de la noche .- Esta constancia de lo actuado , suscri-  
21   ben la presente Acta , conjuntamente , los señores Presidente  
22   y Secretario .- f) Angel E. Lema A., Presidente .- f) Gabriel  
23   Chiriboga T. Secretario .- Es fiel copia del original de la  
24   parte pertinente del acta , que reposa en archivo de la Com-  
25   pañia , a la cual me remito en caso necesario .- Certifico.-  
26   Quito , mayo veinte y dos de mil novecientos ochenta y cua-  
27   tro .- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario .- Hay un sa-  
28   llo de " A T A H U A L P A " , Compañia Limitada de Trans-

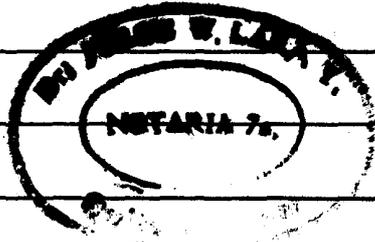
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

portes .-

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta SEGUNDA  
COPIA , signada y firmada en Quito , a trece de Junio de  
mil novecientos ochenta y cuatro .-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

R A Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz  
respectiva de fecha diez y ocho de agosto de mil novecien-  
tos setenta y dos, la cesión de participaciones, constan-  
te del presente instrumento.-

Quito, a 13 de Junio de 1.984.

E, Notario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten scribbles]*

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil de cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190 tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Buitrago*  
REGISTRADOR MERCANTIL

